

CUENTA PÚBLICA 2016

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

INTRODUCCIÓN

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto o IFT) es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado a partir de lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene por objeto el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión, conforme a lo dispuesto en la Constitución y las leyes en el ámbito de responsabilidad. Se encarga fundamentalmente de regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión (TyR), así como del acceso a infraestructura y otros insumos esenciales, contribuyendo a garantizar el derecho a la información y el acceso universal a dichos servicios. Es también la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de las TyR.

Es la Misión del Instituto desarrollar de forma eficiente las telecomunicaciones y la radiodifusión para el beneficio de los usuarios y audiencias del país a través de: I. Regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, la infraestructura, las redes y la prestación de los servicios; II. Impulsar condiciones de competencia efectiva en los mercados; y III. Promover el acceso a las tecnologías y servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

Su Visión es ser una autoridad reguladora y de competencia independiente, eficaz y transparente, que contribuye al desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión, al avance de la sociedad de la información y del conocimiento en nuestro país, así como al mejoramiento de la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo para todos los mexicanos.

Para guiar el análisis, la toma de decisiones y la actuación de los servidores públicos que en él laboran, el IFT estableció una serie de Principios: autonomía, imparcialidad, eficacia y eficiencia, objetividad, transparencia, legalidad y certeza, rendición de cuentas, profesionalismo y probidad, así como cuatro Objetivos que identifican la finalidad hacia la cual deben dirigirse sus recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a su Misión y realizar su Visión, sujeta a los principios y valores institucionales y que recuperan los principios establecidos en el Decreto de Reforma Constitucional, asociados a la promoción de la libertad de expresión, el derecho a la información, la universalización del acceso, la diversificación de los servicios y la competencia en los mercados de las TyR:

- Promover e impulsar que los usuarios y las audiencias tengan mejores opciones de servicios públicos a precios asequibles, a través del impulso de la competencia y libre concurrencia de los sectores regulados.
- Promover e impulsar condiciones para el acceso universal a las tecnologías y servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión con el objeto de maximizar el bienestar social.
- Garantizar que la prestación de los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión que recibe la población sea acorde con los niveles de calidad bajo parámetros internacionales.
- Fomentar el respeto a los derechos de los usuarios finales y de las audiencias en los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

A pesar del corto tiempo que ha transcurrido desde su constitución, las acciones implementadas por el Instituto como resultado de la reforma constitucional ya reflejan resultados importantes en los sectores de las TyR. Los resultados más relevantes del sector demuestran: que existe mayor competencia en los mercados, que se han disminuido los precios de los servicios de telecomunicaciones, la existencia de mayor oferta de servicios, incrementos en la inversión en infraestructura y la inversión extranjera directa, mejores tecnologías y mejor calidad. Ejemplo de esto es la desaparición del costo de larga distancia nacional, la

entrada de nuevos participantes en el mercado de servicios de telefonía móvil, una mayor penetración de los servicios de televisión de paga (más de 62% de los hogares y empresas en México) e internet (más del 47% de los hogares en México), el incremento de la cantidad de espectro en más del 40%, la exitosa transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT) y el crecimiento del sector telecomunicaciones (mientras que durante 2016 la economía nacional creció a una tasa anual del 2.3%, las telecomunicaciones crecieron 10.9%, casi 5 veces más que el Producto Interno Bruto nacional)¹.

El presupuesto autorizado del Instituto en el ejercicio fiscal 2016 fue de 2,000,000.0 miles de pesos, lo que representa una disminución del 3.25% en términos reales respecto al presupuesto aprobado en 2015, considerando la inflación anual del 2016 (3.36%) publicada por el INEGI, siendo su presupuesto pagado de 2,022,702.6 miles de pesos².

Para el ejercicio de dichos recursos, en 2016 se modificó la estructura programática como resultado de un proceso de planeación estratégica y el replanteamiento de objetivos institucionales que buscan cumplir de mejor forma el quehacer Institucional. La estructura programática de 2016 se encuentra integrada por cuatro Programas Presupuestarios (Pp), dos de ellos orientados a las funciones sustantivas del Instituto: G004 “Regulación y Supervisión del sector telecomunicaciones” y G007 “Regulación para el uso eficiente del Espectro Radioeléctrico” y dos de apoyo administrativo y a la función pública respectivamente: M001 “Actividades de Apoyo Administrativo” y O001 “Contraloría Interna”. Estos cuatro Pp agrupan las actividades de las 20 Unidades Ejecutoras de gasto del Instituto.

Durante 2016 se realizaron diversos proyectos a fin de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el “Programa Anual de Trabajo 2016 (PAT 2016)” y las actividades cotidianas del Instituto. Es de relevancia mencionar que derivado de un ejercicio de Planeación Estratégica realizado a mediados de 2015³, se replantearon ajustes a los objetivos institucionales del Plan Estratégico del IFT publicado en el 2014, con el propósito de generar reportes que no solo muestren los trabajos y actividades del Instituto, sino que permita medir los avances en los objetivos definidos por la institución. Para ello fue necesario diseñar objetivos y estrategias que sean excluyentes en la medida de lo posible, con una propuesta de indicadores relevantes para el regulador y la ciudadanía, que sean posibles de reportar de forma continua, y cuyos avances muestren los logros obtenidos acorde con las precisiones en los nuevos objetivos perseguidos por el Instituto, este replanteamiento como se mencionó anteriormente tuvo un impacto directo en la dinámica de ejercicio del gasto que derivó el ajuste de su estructura programática.

El PAT 2016 reportó un avance real acumulado del 78.0% al cierre del año, donde la distribución de proyectos estratégicos mostró una preponderancia alineada al Fortalecimiento Institucional y Fomento a la Competencia, aunque en comparación con años anteriores se detectó que incrementó el número de proyectos relacionados con el fomento del respeto a los derechos de usuarios y audiencias, así como a garantizar la calidad de los sectores de las TyR. Entre las acciones más relevantes realizadas en 2016 se encuentran las siguientes:

¹ Para mayor referencia consultar las publicaciones “Las Telecomunicaciones a 3 años de la reforma constitucional en México” en <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/unidad-de-competencia-economica/a3anosdelareforma-espanol.pdf> y el “Tercer Informe Trimestral Estadístico 2016” del Instituto en <http://www.ift.org.mx/estadisticas/informes-estadisticos-3er-trimestre-2016>.

² Considera los \$300.2 mdp transferidos al Fideicomiso de Infraestructura y Equipamiento (FIE) provenientes del 3.5% de los derechos obtenidos por el uso del espectro radioeléctrico de acuerdo a lo establecido en el artículo 253 –A de la Ley Federal de Derechos.

³ Planeación Estratégica <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/planeacionestrategica.pdf>

Se concluyó con el Programa de Continuidad para la Transición de Estaciones de Baja Potencia a la TDT, de esa manera los beneficios de la TDT llegaron también a dicha población, con mayor oferta de canales (incluso algunos en HD) y mayor oferta de programas (multiprogramación), mejor calidad de audio e imagen, y servicios interactivos.

Se implementaron acciones para promover la competencia en el sector de las TyR, entre las cuales destacan:

Elaboración de los Modelos de Costos de Servicios de Interconexión para el Periodo 2018-2020. La determinación de las tarifas de interconexión a través de los modelos de costos permite la emisión de las resoluciones en materia de interconexión, mismas que tienden a promover la competencia entre los operadores de telecomunicaciones.

Oferta Pública de Referencia de Desagregación Efectiva de la Red Local. El acceso a los elementos de la red local del Agente Económico Preponderante (AEP) de manera desagregada facilita la provisión de los servicios por parte de otros concesionarios bajo condiciones que en otras circunstancias no sería rentable, propiciando la consolidación del proceso de competencia y permite a los consumidores acceder a más y mejores servicios a precios más bajos.

Oferta de Referencia de Compartición de Infraestructura de Radiodifusión. Permitir a concesionarios el acceso a la infraestructura pasiva del AEP bajo condiciones no discriminatorias, que les permita competir de manera más rápida y eficiente en el sector de la radiodifusión.

También, se aprobaron disposiciones técnicas relacionadas con interfaces de redes públicas, estaciones de radiodifusión y el sistema de señalización por canal común.

En cumplimiento del Decreto de reformas constitucionales en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, el Instituto continuó con las acciones encaminadas a la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico. En 2016 como resultado de la Licitación pública No. IFT-3, se otorgaron a AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. y a Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. los títulos de concesión el uso, aprovechamiento y explotación comercial de espectro radioeléctrico en la banda de 1710-1780 MHz/2110- 2180 MHz para el servicio de acceso inalámbrico móvil, esto permitirá ampliar la disponibilidad espectral para servicios de Long-Term Evolution (LTE), de forma que los concesionarios ganadores de la Licitación cuenten con mayor capacidad para el despliegue de redes de tecnología móvil de cuarta generación (4G). Adicionalmente, se otorgaron las dos primeras concesiones de uso social indígena en el país para prestar el servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada (FM); y se autorizó la primera concesión de uso social indígena para prestar servicios de telecomunicaciones en diversas localidades potenciales de los estados de Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Guerrero y Puebla. Por otro lado, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria a la Licitación Pública IFT-4 “Frecuencias para Radiodifusión Sonora”, la cual pretende concesionar por primera vez en el país mediante un proceso público y abierto, el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias dentro de la banda de 88 a 106 MHz (Frecuencia Modulada-FM) y de 66 frecuencias dentro de la banda de 535 a 1605 kHz (Amplitud Modulada-AM).

En lo que se refiere a acciones de regulación, el Instituto emitió diversos Lineamientos durante 2016: sobresaliendo los “Lineamientos para la Comercialización de Servicios Móviles por parte de Operadores Móviles Virtuales (OMV)”, que establecen los derechos y obligaciones de aquellos concesionarios y autorizados interesados en comercializar servicios móviles bajo el esquema de OMV, con el objeto de promover el desarrollo de este mercado, así como ampliar la oferta de servicios a usuarios finales. Destacan también los “Lineamientos Generales para la Autorización de Arrendamiento de Espectro Radioeléctrico⁴”, “Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida”, “Lineamientos generales de accesibilidad a servicios de telecomunicaciones para los usuarios con discapacidad” y “Lineamientos generales sobre la defensa de las Audiencias” entre otros.

⁴ El arrendamiento del espectro radioeléctrico tiene por objeto transferir los derechos de uso del espectro radioeléctrico de un concesionario a otro, sin producir un cambio de titularidad de la concesión.

En materia de las acciones encaminadas al empoderamiento a los usuarios, se llevó a cabo el “desarrollo de cursos en línea sobre telecomunicaciones para usuarios”, los cuales brindan a los usuarios información y educación necesaria que les permita hacer efectivos sus derechos, conocer y aprovechar el uso de las telecomunicaciones. También, se implementó la segunda etapa del sistema “Soy usuario” donde se realizaron adecuaciones a la herramienta para facilitar el uso a los usuarios del sistema y generar una mayor eficacia en la recepción, trámite y atención de las inconformidades registradas. Se desarrolló el “Simulador de consumo para los usuarios de los servicios de telecomunicaciones” una herramienta a través de la cual los usuarios pueden realizar un cálculo estimado del consumo de datos que realizan a través de su dispositivo móvil. Finalmente, se implementó el “Sistema Integral de Información para el Usuario” y tiene como objetivo brindar elementos que empoderen a los usuarios y les permita tomar decisiones informadas al momento de acceder, contratar y utilizar los servicios de telecomunicaciones.

Se realizaron estudios y encuestas durante 2016, que incluye entre otros: el reporte de la experiencia de los hogares después de la transición a la TDT, el estudio sobre las barreras a la competencia y a la neutralidad competitiva causadas por reglamentaciones y trámites de entidades públicas en los mercados de las TyR; los resultados de la Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales 2015; el análisis sobre los resultados de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2015 y por primera vez en México se presenta el Anuario Estadístico del IFT 2015 con los indicadores relevantes en los sectores de las TyR.

Finalmente, resulta relevante señalar que el accionar del Instituto continúa generando ingresos al Estado Mexicano, en 2016 se obtuvieron 3,129.7 millones de pesos por concepto de contraprestaciones por el otorgamiento de títulos de concesión (Licitación IFT-3), lo que representa 56.5% más de los recursos autorizados al IFT en 2016 como presupuesto para su operación (esto sin considerar los ingresos generados por la imposición de multas y sanciones y los Derechos por uso y explotación del espectro radioeléctrico), por lo que el costo anual del Instituto en términos de recursos fiscales se ha cubierto y rebasado por los ingresos que su actuación genera para la Federación.